

**REGISTRO MERCANTIL DE MALAGA**  
**JUNTA UNIVERSAL – CUENTAS ABREVIADAS**

DON \_\_\_\_\_ (1)  
en su calidad de \_\_\_\_\_ (2)  
de la entidad \_\_\_\_\_ (3)

**CERTIFICO:**

Que del Libro de Actas de la entidad resulta lo siguiente:

1º Que en fecha \_\_\_\_\_ y en \_\_\_\_\_ (4)  
se reunió su Junta General con el CARÁCTER DE UNIVERSAL.

2º Que en el acta figura el nombre y la firma de los asistentes, quienes al finalizar la reunión aprobaron el acta, la cual fue firmada por el Presidente y Secretario de la Junta.

3º Que fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

a) **APROBAR LAS CUENTAS ANUALES** correspondientes al ejercicio \_\_\_\_\_  
cerrado el \_\_\_\_\_ .

b) **APLICAR EL RESULTADO** en los siguientes términos:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**IGUALMENTE CERTIFICO:**

- 1) Que las cuentas anuales aprobadas se acompañan en las hojas anexas a esta certificación numeradas de la página 1 hasta la \_\_\_\_\_. Son las mismas que fueron firmadas por todos los miembros del órgano de administración.
- 2) Que la sociedad puede formular las cuentas anuales de forma abreviada y no está obligada a someter sus cuentas a verificación de auditor, de conformidad con los artículos 257, 258, 261 y 263 T.R. de la Ley de Sociedades de Capital.
- 3) Que las cuentas anuales han sido formuladas el día \_\_\_\_\_ habiendo sido firmadas por todos los miembros del órgano de administración vigentes en dicha fecha (5).

Y para que así conste expido la presente certificación en \_\_\_\_\_  
a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ .

**FIRMA O FIRMAS (6)**

- (1) Nombre de/los certificador/s.
- (2) Administrador Único, Solidario, Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración, Administradores Mancomunados o Liquidador/es.
- (3) Denominación de la Entidad.
- (4) Lugar de celebración.
- (5) Si faltara la firma de algún administrador, se señalará esta circunstancia con expresa indicación de la causa.
- (6) Firma/s del/los certificador/s legitimada/s notarialmente (en caso de Consejo de Administración con el visto bueno del Presidente o Vicepresidente).